



OFICIO NÚM.: DDIE-048/19
La Paz, B.C.S. a 14 de Marzo de 2019.

- IX. *Certificación de Competencias: El egresado que obtenga al menos dos Certificaciones de Competencias avaladas por el Sistema Nacional de Competencias, a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), podrá titularse de manera automática, previo acuerdo del Consejo Académico respectivo, quien deberá determinar la congruencia de la competencia adquirida con el Perfil de Egreso del Programa Educativo cursado.*
- X. *Ponente en un evento académico internacional: El egresado que haya participado como Ponente Oral en un evento académico de carácter internacional y habiendo cubierto en el momento de su participación, el 50% de las unidades de competencia de su Programa Educativo, podrá quedar exento de examen profesional, previa autorización por parte del Consejo Académico respectivo, en el entendido de que su participación derivó de los resultados de una Investigación registrada ante el Consejo Académico de su área o bien en la Dirección Interdisciplinaria de Investigación y Posgrado.*

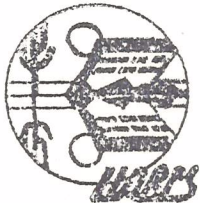
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO”

M. EN C. LORENA GUADALUPE PÉREZ SÁNCHEZ

DIRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS ESCOLARES



DIRECCIÓN DE DOCENCIA
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

C.c.p. Archivo
LGPS*mmm